

POLÍTICAS DE RENTA

- 1) **PAGO:-** El pago de la renta deberá ser efectuado en su totalidad antes de la entrega de la maquinaria. Los métodos de pago aceptados son efectivo, tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria. Todos los pagos generan el correspondiente impuesto federal IVA.
- 2) **PERIODO DE RENTA:-** El periodo de renta de la maquinaria será establecido en el contrato de renta y deberá ser respetado por el arrendatario. Cualquier extensión del periodo de renta deberá ser acordada previamente con el arrendador. El arrendamiento del equipo no contempla 24 horas, si la maquinaria arrendada fuera entregada antes de las 4:30 pm la renta correría desde ese día, si la maquinaria arrendada fuera entregada después del horario antes mencionado la renta correría a partir del día siguiente (esto no aplica en: generadores a diesel, torres de iluminación y compresores neumáticos)
- 3) **DEVOLUCIÓN:-** La maquinaria deberá ser devuelta en las mismas condiciones en las que fue entregada. Cualquier daño o pérdida de la maquinaria será responsabilidad del arrendatario y se le cobrará una tarifa adicional para cubrir los costos de reparación, reemplazo o limpieza. Para no generar cobros por días extras de renta la maquinaria deberá ser devuelta antes de las 11:00 am del día posterior a la renta.
- 4) **USO DE LA MAQUINARIA:-** La maquinaria deberá ser utilizada únicamente para los fines previstos y en las condiciones de operación adecuadas. El arrendatario deberá respetar las instrucciones de uso y seguridad proporcionadas por el arrendador.
- 5) **RESPONSABILIDAD DEL ARRENDATARIO:-** El arrendatario será responsable por cualquier daño o lesión causado a terceros durante el uso de la maquinaria rentada. El arrendatario será responsable de obtener cualquier permiso o autorización necesaria para el uso de la maquinaria.
- 6) **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:-** El arrendatario será responsable de la supervisión y estado del equipo mientras esté en su poder, atendiendo revisiones diarias de niveles de aceite y condiciones generales del equipo. El arrendatario no debe realizar ninguna reparación importante sin el consentimiento previo del arrendador, si hubiera alguna observación el arrendatario está obligado a reportar al arrendador para dar solución.
- 7) **ENTREGAS Y RECOLECCIÓN:-** La maquinaria será entregada y recolectada por el arrendador en las instalaciones designadas por el arrendatario. Si el arrendatario desea entregar o recolectar la maquinaria, deberá notificar con anticipación (esto no aplica para la primera renta). El arrendatario deberá asegurarse de que la maquinaria pueda ser entregada o recolectada en un lugar accesible, las maniobras de carga o descarga no están incluidas.
- 8) **CANCELACIÓN DE LA RENTA:-** Si el arrendatario decide cancelar la renta de la maquinaria ligera antes de la fecha de devolución acordada, se le cobrará una tarifa adicional por los días de renta que no se utilizaron.
- 9) **SEGURO:-** El arrendatario deberá contratar su propio seguro para cubrir cualquier daño o pérdida de la maquinaria durante el periodo de renta.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD